



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 40/2026

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. ANA JIMÉNEZ RINCÓN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **19 de octubre de 2026**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

18.- MODIFICACIÓN BASES REGULADORAS DE AYUDAS AL REEMPLAZO GENERACIONAL- CONVOCATORIA 2026

Se conoce la propuesta de la Concejala Delegada de Emprendedores y Autónomos, cuyo texto literal es el siguiente:

- Tomando como referencia las bases reguladoras de ayudas al REEMPLAZO GENERACIONAL aprobadas por el Ayuntamiento de Daimiel en Junta de Gobierno Local el día 2 de marzo de 2026 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real el 25 de marzo de 2026, con identificación BDNS 894627.
- Visto que a falta poco más de un mes para la finalización del plazo de presentación de solicitudes, fijada para el próximo 31 de octubre de 2026 sin que haya presentado un solo expediente que pueda ser potencialmente beneficiario y visto la existencia de remanente presupuestario, se ha detectado la necesidad de ajustar el rango temporal exigido para la formalización del preacuerdo/contrato de transmisión de negocio para ampliar el espectro de estas ayudas y no dejar fuera a potenciales beneficiarios.
- Visto el informe de la Coordinadora de Autónomos y Emprendedores, así como el borrador de bases reguladoras de la línea de ayuda al REEMPLAZO GENERACIONAL con las modificaciones incorporadas.
- Visto el informe de Intervención sobre disponibilidad presupuestaria

Por todo lo anteriormente expuesto, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, órgano competente en virtud de las atribuciones conferidas a ésta por el art. 11 del a Ordenanza General de Subvenciones, lo siguiente:

- 1 Aprobar la modificación de las Bases Reguladoras de ayuda al Reemplazo generacional BDNS 894627 aprobadas por el Ayuntamiento de Daimiel en Junta de Gobierno Local el día 2 de marzo de 2026 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real el 25 de marzo de 2026, que habrán de regir las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a fomentar el reemplazo generacional y promover la continuidad de iniciativas económicas desarrolladas por personas trabajadoras autónomas y microempresas, a través de la transmisión de la actividad empresarial en el municipio de





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 40/2026

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Daimiel durante los 12 meses siguientes a la fecha de transmisión siempre que ésta haya sido realizada formalmente entre el 1 de SEPTIEMBRE de 2025 y 31 de OCTUBRE de 2026.

- 2 Autorizar la publicación del correspondiente extracto de modificación en la BDNS y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real así como en la web www.daimiel.es y el Portal de Transparencia.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE

